



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 18-09-2020  
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Departamento de Trámites y Licencias  
LICENCIA**



2020-2989

**ANUNCIOS PUBLICITARIOS**

Fecha de emisión: 15-10-2020

Folio: 2020-2989

Certificado de ingresos: 2020-348161  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Solicitante: OMNILIFE DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO ADOSADO O-24

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ADOSADO DE 1.00 X 4.70 M. EN FACHADA

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 143-030-037

Propietario:

Domicilio: BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA 3507 COLONIA SAN FELIPE IV

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

**22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

| Clave                                                                                                                                                                                                           | Concepto            | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|-------------|
| 1990307                                                                                                                                                                                                         | CONSTANCIA ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | RENOV ADOS  | 2,606.40    |
| 1990347                                                                                                                                                                                                         | SANCION DE ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | COND. 50%   | 1,459.58    |
| ING. MIGUEL ANGEL GALAVIZ ZAMARRON<br>JEFE DE OFICINA EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE<br>TRAMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 111<br>DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA |                     |          |           |           |               |             |             |
| <b>TOTALES</b>                                                                                                                                                                                                  |                     |          | 0.00      | 0.00      | 0.00          |             | \$ 4,065.98 |

**ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.**

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**Disposiciones a Observar:**

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 15-10-2020 14:9:44

Usuario:

Dirección: null

302c02142c458982f44f9fbdade82ed70efaa175ecde6f5c02144521afa637042821af0de06961254c1a36547f29

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.